

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA3-INE-017/2018

**“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA
PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”**

ACTA DE FALLO

27 DE ABRIL DE 2018

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

1

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-INE-017/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 27 de abril de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-INE-017/2018 convocada para la “**Renovación de suscripciones de herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP)**”.

2

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 27 de abril de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial No. IA3-INE-017/2018. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.
CLOUDSEC SPECIALISTS S.A. DE C.V.
NUGA SYS S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada, a través de los Servidores Públicos: Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada; por César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática y por Giovanni Rivera Díaz, Jefe de Departamento de Informática y Resguardo Documental; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos, del presente procedimiento de contratación; tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única -----

Licitantes
Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.
CLOUDSEC SPECIALISTS S.A. DE C.V.
NUGA SYS S.A. DE C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única, y que por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios no aceptables -----

Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única; se advierte que el precio total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante **NUGA SYS S.A. DE C.V.**, resulta ser un precio no aceptable; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 6) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del licitante mencionado, en virtud de que el precio total ofertado antes del Impuesto al

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

Valor Agregado, resulta ser un **precio no aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. --

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
CLOUDSEC SPECIALISTS S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la partida única al licitante **Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.**, por un **Precio Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 435,622.07 (Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 07/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las suscripciones ,que conforman dicha partida; tal y como se señala a continuación y que se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicados conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el Licitante que resultó adjudicado: Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. -----

Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN
Suscripción por un año de Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$ 127,707.59
Suscripción por un año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$ 180,206.89
Suscripción por un año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$ 127,707.59
		Subtotal	\$ 435,622.07

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.**, resultó **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 49). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que **deberá** presentar en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal **deberá presentarse** el día **11 de mayo de 2018**, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas** para la **firma correspondiente**.-----

Asimismo, con fundamento en la fracción II y último párrafo el artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO, así como el artículo 123 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única deberá **presentar la garantía de cumplimiento del contrato**, el día **21 de mayo de 2018**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

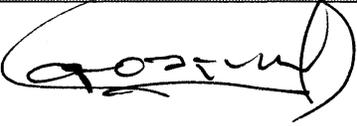
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-017/2018 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE Y CARGO	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- FIN DEL ACTA -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-017/2018, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-017/2018

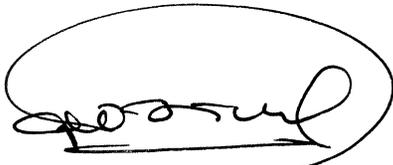
"RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-abril-2018

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta/ No aplica
CLOUDSEC SPECIALISTS S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
NUGA SYS S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial N° IA3-INE-017/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-017/2018, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2.
y 5.1. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-017/2018

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP).”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Suscripción a Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Suscripción a Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Suscripción a Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los componentes Network Monitor DLP Symantec, Endpoint Prevent DLP Symantec y Endpoint Discover DLP Symantec, para 1200 usuarios con vigencia de 1 año a partir de la fecha de activación de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de “El Instituto”.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-017/2018

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP).”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Procedimiento para realizar la actualización.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----
Procedimiento para la solicitud de soporte que incluya matriz de escalación y medios de contacto.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----
El plazo para la entrega de la documentación así como para realizar la activación de las suscripciones será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----

Elaboró:



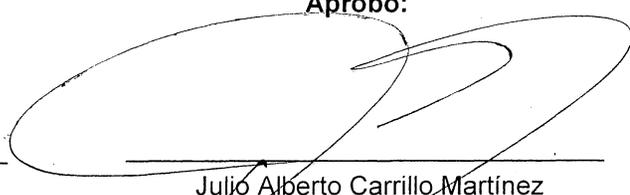
Giovanni Rivera Díaz
Jefe de Departamento de Informática y Resguardo Documental

Autorizó:



César Sanabria Pineda
Subdirector de Seguridad Informática

Aprobó:



Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-017/2018

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP).”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cloudsec Specialists S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Suscripción a Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Suscripción a Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Suscripción a Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000002 de Oferta Técnica.	-----
Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los componentes Network Monitor DLP Symantec, Endpoint Prevent DLP Symantec y Endpoint Discover DLP Symantec, para 1200 usuarios con vigencia de 1 año a partir de la fecha de activación de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de "El Instituto".	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----
Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-017/2018

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP).”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cloudsec Specialists S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Procedimiento para realizar la actualización.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----
Procedimiento para la solicitud de soporte que incluya matriz de escalación y medios de contacto.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----
El plazo para la entrega de la documentación así como para realizar la activación de las suscripciones será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	-----	Sí cumple	-----	Foja 000003 de Oferta Técnica.	-----

Elaboró:



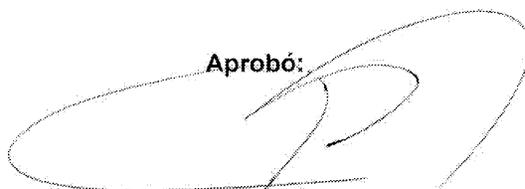
Giovanni Rivera Díaz
Jefe de Departamento de Informática y Resguardo Documental

Autorizó:



César Sanabria Pineda
Subdirector de Seguridad Informática

Aprobó:



Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-017/2018

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP).”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Nuga Sys S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Suscripción a Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 13 de Oferta Técnica.	-----
Suscripción a Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 13 de Oferta Técnica.	-----
Suscripción a Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios por 1 año.	-----	Sí cumple	-----	Foja 13 de Oferta Técnica.	-----
Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los componentes Network Monitor DLP Symantec, Endpoint Prevent DLP Symantec y Endpoint Discover DLP Symantec, para 1200 usuarios con vigencia de 1 año a partir de la fecha de activación de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de “El Instituto”.	-----	Sí cumple	-----	Foja 14 de Oferta Técnica.	-----
Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible.	-----	Sí cumple	-----	Foja 14 de Oferta Técnica.	-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-017/2018
“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP).”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Nuga Sys S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Procedimiento para realizar la actualización.	-----	Sí cumple	-----	Foja 14 de Oferta Técnica.	-----
Procedimiento para la solicitud de soporte que incluya matriz de escalación y medios de contacto.	-----	Sí cumple	-----	Foja 14 de Oferta Técnica.	-----
El plazo para la entrega de la documentación así como para realizar la activación de las suscripciones será a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	-----	Sí cumple	-----	Foja 14 de Oferta Técnica.	-----

Elaboró:



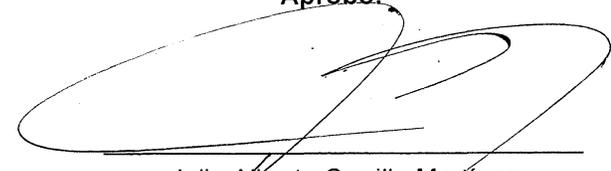
Giovanni Rivera Díaz
Jefe de Departamento de Informática y Resguardo Documental

Autorizó:

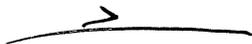


César Sahabria Pineda
Subdirector de Seguridad Informática

Aprobó:



Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-017/2018, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

2

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
No. IA3-INE-017/2018**

Renovación de suscripciones de herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP)

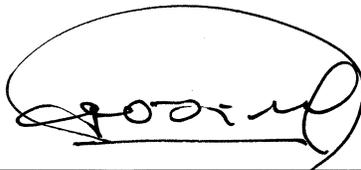
Partida Única

Evaluación de oferta económica

25 de abril de 2018

Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Cloudsec Specialists, S.A. de C.V.
			Precio unitario antes de IVA en MXN	Precio unitario antes de IVA en MXN
Suscripción por un año de Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$127,707.59	\$139,950.00
Suscripción por un año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$180,206.89	\$198,090.00
Suscripción por un año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$127,707.59	\$140,450.00
Subtotal			\$435,622.07	\$478,490.00
I.V.A. 16%			\$69,699.53	\$76,558.40
Total			\$505,321.60	\$555,048.40

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.
- 4) Las operaciones aritméticas realizadas por los licitantes son correctas: Sí cumplen.



Servidores Públicos

**Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández**



**Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo**

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-017/2018, CONVOCADA PARA LA "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)"

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
No. IA3-INE-017/2018**

Renovación de suscripciones de herramienta para la prevención de pérdida de datos (DLP)

Partida Única

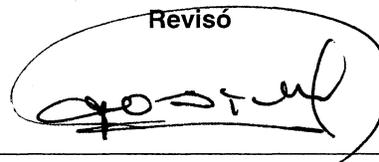
Resultado del análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

25 de abril de 2018

Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Cloudsec Specialists, S.A. de C.V.	Nuga Sys, S.A. de C.V.	Promedio de los precios ofertados, Precio unitario antes de IVA (+10%)
			Precio unitario antes de IVA en MXN	Precio unitario antes de IVA en MXN	Precio unitario antes de IVA en MXN	
Suscripción por un año de Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$127,707.59	\$139,950.00	\$163,800.00	\$158,201.12
Suscripción por un año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$180,206.89	\$198,090.00	\$163,800.00	\$198,768.86
Suscripción por un año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$127,707.59	\$140,450.00	\$257,400.00	\$192,704.45
Subtotal			\$435,622.07	\$478,490.00	\$585,000.00	
I.V.A. 16%			\$69,699.53	\$76,558.40	\$93,600.00	
Total			\$505,321.60	\$555,048.40	\$678,600.00	
			Precio aceptable	Precio aceptable	Precio no aceptable	

Precio no aceptable

Promedio de las ofertas presentadas, subtotal antes de IVA	\$499,704.02
Precio aceptable de las ofertas presentadas, subtotal antes de IVA (+10%)	\$549,674.43

Revisó


Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

I. Artículo 68.- [...]

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable...

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-017/2018, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE HERRAMIENTA PARA LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)”

ANEXO 5

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resultó adjudicado
conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

↓

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 P R E S E N T E**



Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN
Suscripción por un año de Network Monitor DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$127,707.59
Suscripción por un año de Endpoint Prevent DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$180,206.89
Suscripción por un año de Endpoint Discover DLP Symantec para 1200 usuarios	1	Suscripción	\$127,707.59
Subtotal			\$435,622.07
I.V.A. 16%			\$69,699.53
Total			\$505,321.60

Son Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintidos pesos 07/100 antes de IVA

Condiciones comerciales:

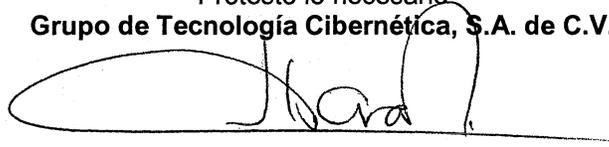
Los precios cotizados por Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. serán fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

El pago se realizará en una sola exhibición.

Los precios son en pesos mexicanos.

Toda funcionalidad o servicio no explícitamente descrito en la presente propuesta queda fuera del alcance de la misma.

Ciudad de México, 20 de abril de 2018
 Protesto lo necesario
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.



Juan Carlos Lovo Reyes
 Representante Legal